ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Cartagena de Indias D.T. y C., **28 DE MAYO DE 2026**

Señor (a):
DEGAR SOLUTIONS SAS
NIT. 901594034-7
MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS
Cedula de ciudadanía: 73.204.358
Representante legal
Dirección: Calle 15 80 Mzn K - Lote 02ª
Teléfono: 3135323543
CORREO: degarsolutions@gmail.com

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 145-ARC-DISAN-DHONAC-2026**

El suscrito **Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.686.947 de BOGOTA D.C, en nombre y calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No.0407 del 30 de ABRIL de 2025 y y Acta de posesión No 0094 del 05 de mayo de 2025 Expedida por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y articulo 12 de ley 80 de 1993, Acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **143-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE".** Por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00) respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43026 de fecha 02 de FEBRERO de 2026, INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan**; De acuerdo con las especificaciónes técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta presentada el día *22/04/2026*, a las 12:00R.

<table>
<tr><td>Contratista</td><td>DEGAR SOLUTIONS SAS</td></tr>
<tr><td>NIT o CC</td><td>901594034-7</td></tr>
<tr><td>Sociedad</td><td>SOCIEDAD POR ACCION SIMPLIFICADA</td></tr>
<tr><td>Clase de Persona</td><td>Jurídica</td></tr>
<tr><td>Domicilio</td><td>Calle 15 80 Mzn K - Lote 02ª</td></tr>
<tr><td>Telefono/Fax/celular</td><td>3135323543</td></tr>
<tr><td>E- mail</td><td>degarsolutions@gmail.com</td></tr>
<tr><td>Ciudad</td><td>CARTAGENA BOLIVAR</td></tr>
<tr><td>Banco</td><td>BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>No. de cuenta</td><td>786-000019-74</td></tr>
<tr><td>Nombre del titular</td><td>DEGAR SOLUTIONS SAS</td></tr>
<tr><td>Tipo de Cuenta</td><td>AHORRO</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43026 de fecha 02 de FEBRERO de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena</td></tr>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>El presupuesto total asignado para este proceso corresponde a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00) respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43026 de fecha 02 de FEBRERO de 2026, INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan; distribuido totalmente asi:
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Tipo Gasto</th><th>Asign Interna</th><th>Cta/ Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>Ord/ Spry</th><th>Rec</th><th>C/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th></tr>
<tr><td>43026</td><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td>16</td><td>SSF</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>$ 80.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="10">TOTAL</td><td>$80.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE., DE ACUERDO ANEXO "A".</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>El presupuesto estimado para el presente proceso es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00) respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43026 de fecha 02 de FEBRERO de 2026, INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan.</td></tr>
</table>

Forma de pago	El valor del contrato será por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00) INCLUIDO IVA** y demás erogaciones que correspondan. El Hospital Naval Nivel III Cartagena se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas SIIF NACION IIY SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma SIIF NACION II como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena. Para los pagos se debe presentar ***factura electrónica*** según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento de la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN y demás documentos que hagan parte del paquete pago. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 diciembre de 2023, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato: Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del ***Adquirente en el campo correo*** registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de Documentos Electrónicos (facturas y Notas créditos) ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*** 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR #$ Ejemplo: #$15-01-11-094; cont 3.32-2025; Pperez@armada.mil.co#$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculará el pago del DE, para el caso del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA será ***15-01-11-094*** **Nota 3**: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena como rubro de contribución, deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato antes de IVA, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena (acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea Departamental). **NOTA 4** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 5: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 DE DICIEMBRE 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega/ Ejecución</td><td>Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el servicio se prestará en las siguientes instalaciones así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SIGLA</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hospital Naval Nivel III Cartagena</td><td>HONAC</td><td>Avenida San Martin entrada a Bocagrande Sector el Limbo Cra. 2 N°14 - 2 10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Dispensario médico de corozal</td><td>DMCOR</td><td>Brigada de Infantería de Marina N°1- Troncal Occidente KM 2 Vía Corozal- Sincelejo</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Dispensario médico de Coveñas</td><td>DMCOV</td><td>Calle 10" 26ª-574 Carretera Troncal Vía Santacruz de Lorica Base de Entrenamiento de Infantería de Marina Coveñas (Sucre).</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Unidad básica atención Magangué</td><td>UBAMG</td><td>Transversal 41 N°27-25 Magangué vía Yati (Bolívar)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Unidad básica atención Malagana</td><td>UBAML</td><td>Km 3 vía San Juan Nepomuceno Batallón de Infantería de Marina N°13 Malagana (Bolívar)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Unidad básica atención Cartagena</td><td>UBACT</td><td>Batallón de Infantería de Marina N°12, Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande (Cartagena)</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Unidad básica atención Escuela Naval</td><td>UBAEN</td><td>Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla Transversal 51 N° 16-197 barrio Bosque (Cartagena)</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Unidad básica atención San Andrés islas</td><td>UBASA</td><td>Av. Circunvalar KM10 Sector el Cove Base Naval ARC San Andrés Islas</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Unidades Funcional de Atención Primaria</td><td>UFAP</td><td>Blas de Lezo cra 68 #25-295 Blas de lezo Centro de Salud Oral cra 2 avenida san martin al lado de BNL01
BN1 Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande (Cartagena)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td><u>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</u></td><td>plazo de ejecución del contrato y (06) meses más y hasta el término de liquidación del mismo</td><td>20%</td></tr>
<tr><td><u>Calidad del servicio</u></td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td><td>30%</td></tr>
<tr><td><u>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</u></td><td>vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.</td><td>5%</td></tr>
</table>

TOMADOR/AFIANZADO:

La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II

PARÁGRAFO CUARTO La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato.</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO QUINTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco. **NOTA: Acorde ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5.** Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Por tanto, se aclara que en el presente proceso se harán exigibles las garantías anteriormente citadas dada la naturaleza del contrato y los lugares de ejecución son instalaciones mediante el cual se prestan servicios de salud. Y el servicio que prestará el contratista justifica la existencia de la actividad y la institución aseguradora es el de seguridad y, como cualquier otro, responde a una necesidad: la de protección frente a la posibilidad de que por azar se produzca un evento, futuro e incierto, susceptible de crear una necesidad patrimonial. En otras palabras, la necesidad de protección frente al riesgo al que están expuestos todos los usuarios adscritos al Hospital Naval de Cartagena- Dispensario Coveñas, tanto sobre su persona como sobre sus bienes o responsabilidades contraídas en su vida privada o profesional.
Obligaciones	**OBLIGACIONES GENERALES:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato; 1. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 11. El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.12. EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** **1. 1.** Realizar el servicio objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** Realizar el servicio objeto del futuro contrato, dentro los TRES (03) días después de solicitados por la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

	MILITAR- HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA. **3.** El oferente mediante escrito garantizará que los elementos que se utilizarán para los mantenimientos serán originales, nuevos, no re manufacturados y de la mejor calidad. **4** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. **5** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **6** Responder por la buena calidad de los servicios prestados en el contrato. **7** En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los TRES (03) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **8** Mantener vigentes las pólizas emanadas del presente contrato **9** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **10** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA. **11** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **12** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **13** Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. **14** Prestar el suministro de los bienes objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado. **15** Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. **16** Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. **17** El oferente a contratar al término de cada trabajo preventivo o correctivo deberá presentar al Supervisor del presente contrato un reporte técnico detallando todo el alcance del trabajo realizado, con los diagnósticos y recomendaciones que considere necesarios para el equipo. **18** Cualquier falla presentada en algún equipo después de realizado el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, ocasionada por alguna novedad encontrada y no registrada en el reporte, deberá ser asumida en su totalidad por el contratista y corregida inmediatamente sin costo alguno de mano de obra o elementos. **19** Todos los elementos retirados y remplazados deberán ser entregados al Supervisor o en su ausencia a los encargados del Grupo de mantenimiento de la unidad. **20.**El oferente a contratar suministrará al supervisor del contrato nombrado por el HONAC un canal de comunicación para mantener contacto telefónico permanente las 24 horas del día garantizando de esta forma la comunicación y en caso de presentarse una novedad sea resuelta en el menor tiempo posible con el fin de no ocasionar traumatismo al hospital naval. **21** Para la realización de los mantenimientos de los equipos se realizará previo cronograma o solicitud por parte del HONAC. **22** El contratista se compromete a realizar pruebas de funcionamiento durante un tiempo aproximado de 30 minutos en presencia del supervisor o apoyo técnico, una vez terminados los mantenimientos fin verificar que los equipos queden sin novedad y en correcta operación. **23** El contratista debe garantizar el cumplimiento del horario de trabajo de ingreso del personal como el término del mismo de acuerdo al horario autorizado por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS) y el cual debe cumplir todos los protocolos expuestos en el documento debidamente diligenciado, como lavado de manos, toma de temperatura, todo esto previa coordinación con el supervisor del contrato. **24.** El contratista debe cumplir con todos los protocolos del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA –PAPSO. **25.** El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena. **26**. El contratista únicamente empleará en las actividades propias del contrato a realizar en las instalaciones de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena y ESM de la regional Norte, operarios afiliados a la E.P.S, y A.R.L con pago al día. **27** El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de Protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial. **28** Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adquisición requeridas por el supervisor.
Condiciones Técnicas	Las establecidas en la Invitación Pública, sus aclaraciones, modificaciones, la oferta presentada por el contratista y Anexo Técnico Economico del presente contrato.

Erogaciones tributarias	Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos. Por lo anterior el Contratista cancela lo siguiente: **Estampilla:** Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deberán pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista incluido a la estampilla pro-universidad de Cartagena que es el 1% sobre el valor contratado los cuales pagara dentro de los (05) días siguientes a la comunicación escrita por parte del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, informando la expedición del registro presupuestal correspondiente. También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.
Multas y Penal Pecuniaria	LA DIRECCIÓN GENERALDE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá imponer al CONTRATISTA **MULTAS** 1. Por no efectuar la entrega de los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida. 6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo. 7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 3.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato. **Parágrafo 4.** El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato. **Parágrafo 5.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 6.** Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato. **Parágrafo 7.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. **PENAL PECUNIARIA** Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma

	equivalente al 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **NOTAS:** a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1], modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*". **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

	los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.
Supervisor/a	La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena ejercerá la supervisión del presente contrato a través de: **Grado y Nombre: SJMPR COLLAZOS VALENZUELA HENRRY** **Cédula: 1.129.569.286 de Barranquilla – Atlántico** **Cargo: Jefe de Grupo de Electricidad y Refrigeración HONAC** **Correo:** henrry.collazos@armada.mil.co **Celular: 3103939312** El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución 4130 del 22 de junio del 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre del 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación y convenios del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a la EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA DE LA ARMADA NACIONAL, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del Hospital Naval Nivel III Cartagena, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. J) Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación. Quien tendrá las siguientes obligaciones específicas: 1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.
Confidencialidad	El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente
Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordante, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
Cesión	El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
Caducidad Administrativa	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se

	encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.
Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales	Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
Indemnidad	El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Las partes no serán no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, debidamente aceptados por el Supervisor, la entidad efectuara reunión debido proceso con el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Solución de Conflictos	Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo No.217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidara bilateralmente dentro de los (4) cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración, si no fuere posible, a Hospital Naval de Cartagena" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.
Aplicación de Principios Generales	Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia.
Régimen Legal	Este contrato se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
Jurisdicción y Domicilio	Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. **143-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**, **sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista**, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la pagina del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP, acreditación de pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando aplique, aprobación de garantía única), dentro de los dos (03) días siguientes, a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Atentamente,

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ordenador del Gasto

VoBo: CFLADM HECTOR HORACIO GAITAN MENDEZ
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso: CCLADM GONZALO STEVENS ECHEVERRI GONZALEZ
Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: CI GINA CARDOZO CAMPO
Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI FABIO ANDRES LOPEZ CONTRERAS
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 145 -ARC-DISAN-DHONAC-2026

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS - ECONOMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR			
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU 220 O 110 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 297.500,00
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 322.000,01
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 352.000,00
1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO EN CASO DE REQUERIRLO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 395.000,00
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO ENCASO DE REQUERIRLO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 485.000,01
1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 655.000,00
1.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 750.000,00
1.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC , INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 655.000,00

1.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	**1**	**$ 750.000,00**
1.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	**1**	**$ 635.000,01**
1.11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	**1**	**$ 750.000,00**
1.12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 5 TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	**$ 760.000,00**
1.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	**$ 773.500,00**
1.14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	**1**	**$ 809.200,00**
1.15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 5 TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	**$ 760.000,00**
1.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 7.5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	**$ 980.000,00**

1.17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 1.050.000,00
1.18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 1.250.000,00
1.19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1	$ 849.999,99
1.20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 60.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1	$ 950.000,00
1.21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCION EN TODAS SUS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS, LUBRICACION DE EMPAQUETADURA, DESMONTE Y LIMPIEZA DE SOPORTES DE ACUMULADORES , DRENAJE Y LLENADO DE ACUMULADORES, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN , MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) , ASPA DEL VENTILADOR, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR NEGRO Y CALIBRACION Y AJUSTE DE TEMPERATURA, CARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO.	1	$ 773.500,00
1.22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO NEVERAS REACTIVOS, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO (REFRIGERADOR O CONGELADOR VERTICAL) DE CAPACIDAD DE 105 HASTA 490 LITROS. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCION EN TODAS SUS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS, LUBRICACION DE EMPAQUETADURA, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN , MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) , ASPA DEL VENTILADOR Y CALIBRACION Y AJUSTE DE TEMPERATURA, CARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO.	1	$ 773.500,00
1.23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO NEVERAS REACTIVOS, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO (CONGELADOR HORIZONTAL) DE CAPACIDAD DE 136 LITROS. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCION EN TODAS SUS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS, LUBRICACION DE EMPAQUETADURA, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN , MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) , ASPA DEL VENTILADOR Y CALIBRACION Y AJUSTE DE TEMPERATURA, CARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO.	1	$ 773.500,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR			
	DESCRIPCIÒN	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO + IVA 19%**
2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP R410A, RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 450.000,00
2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU A 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA UNIVERSAL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 109.999,99
2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 150.000,00
2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 535.500,00

2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1.5 HP R410A , RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 590.000,00**
2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 150.000,00**
2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP R410A, RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 790.000,00**
2.8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 150.000,00**
2.9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT Y CENTRALES DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP R 410A , RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 1.500.000,00**
2.10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 241.999,99**
2.11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 790.000,00**
2.12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP R410 A , RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 2.650.000,00**
2.13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 773.500,00**
2.14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 773.500,00**
2.15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 7.5 TONELADAS 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 833.000,00**
2.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 10 TONELADAS 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 892.500,00**
2.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 113.050,00**
2.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO Y BLOWER DE UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 535.500,00**
2.19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 535.500,00**
2.20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 250.000,00**
2.21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 690.000,00**
2.22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO . INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 690.000,00**
2.23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 690.000,00**

2.24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO . INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 690.000,00**
2.25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 690.000,00**
2.26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 690.000,00**
2.27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 690.000,00**
2.28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 690.000,00**
2.29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 2.950.000,00**
2.30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 3.450.000,00**
2.31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 3.650.000,00**
2.32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 790.000,00**
2.33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 950.000,00**
2.34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10.0 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 1.010.000,01**
2.35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 1.120.000,00**
2.36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 849.999,99**
2.37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 890.000,00**
2.38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 890.000,00**
2.39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 920.000,00**
2.40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 324.000,00**
2.41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 338.000,00**

2.42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 357.000,00**
2.43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 363.000,00**
2.44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE 3 TR DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	**1**	**$ 350.000,00**
2.45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE 5 TR DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 355.000,00**
2.46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA DE 3 TR R 404, RECARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 2.650.000,00**
2.47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA DE 5 TR R 404, RECARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 2.750.000,00**
2.48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 650.000,00**
2.49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 5 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 790.000,00**
2.50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR A 7.5 TR INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESOSTATO DUAL ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 849.999,99**
2.51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO PARA UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 690.000,00**
2.52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 5 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA PARA UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 890.000,00**
2.53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPARADOR DE ACEITE PARA UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	**$ 385.500,00**
2.54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE ACUMULADORES DE AGUA DE LA CABINA DE LA NEVERA EN CASO DE SER NESESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 178.500,00**
2.55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 172.550,00**
2.56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE 1/4 HP ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 892.500,00**
2.57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CORRECION DE FUGAS Y AJUSTES DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 148.750,00**
2.58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE EMPAQUETADURA, FILTROS, RODACHINES DE DESPLAZAMIENTO Y CHAPAS DE CIERRE DEL EQUIPO DE SER NESESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 416.500,00**
2.59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE TEMPERATURA ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 297.500,00**
2.60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE COMPRESOR ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 1.130.500,00**

2.61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR ELECTRICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 535.500,00**
2.62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 172.550,00**
2.63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE 1/4 HP ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 1.130.500,00**
2.64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CORRECION DE FUGAS Y AJUSTES DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 178.500,00**
2.65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS: CAMBIO DE EMPAQUETADURA, FILTROS, RODACHINES DE DESPLAZAMIENTO Y CHAPAS DE CIERRE DEL EQUIPO DE SER NESESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 416.500,00**
2.66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE TEMPERATURA ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 297.500,00**
2.67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE COMPRESOR ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 1.130.500,00**
2.68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS INCLUYE: CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR ELECTRICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	**1**	**$ 535.500,00**

POR EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ordenador del Gasto

VoBo: CFLADM HECTOR HORACIO GAITAN MENDEZ
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso: CCLADM GONZALO STEVENS ECHEVERRI GONZALEZ
Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: CI GINA CARDOZO CAMPO
Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI FABIO ANDRES LOPEZ CONTRERAS
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Cartagena de Indias D.T. y C., **28 DE MAYO DE 2026**

Señor (a):
DEGAR SOLUTIONS SAS
NIT. 901594034-7
MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS
Cedula de ciudadanía: 73.204.358
Representante legal
Dirección: Calle 15 80 Mzn K - Lote 02ª
Teléfono: 3135323543
CORREO: degarsolutions@gmail.com

En el marco del contrato **No. 145 -ARC-DISAN-DHONAC-2026**, me permito solicitar al recibo de la presente comunicación, la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4**, con la siguiente información:

AMPARO	%0	VALOR AMPARADO	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan:	20%	$ 16.000.000	30/06/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 24.000.000	30/06/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$4.000.000	30/12/2029

Igualmente se informa que es obligación del contratista la expedición de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, sino con su expedición en debida forma.

Se aclara al contratista que **SOLO SE DARÁ INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** una vez se encuentren debidamente aprobadas las pólizas exigidas.

Atentamente,

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ordenador del Gasto

VoBo: CFLADM HECTOR HORACIO GAITAN MENDEZ
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso: CCLADM GONZALO STEVENS ECHEVERRI GONZALEZ
Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: CI GINA CARDOZO CAMPO
Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI FABIO ANDRES LOPEZ CONTRERAS
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

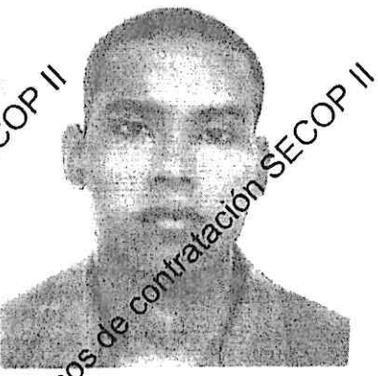




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73204358
NUMERO

DE LA HOZ ROS
APELLIDOS

MILTON CESAR
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1981
SANTA CATALINA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-2002 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0100100-30103534-M-0073204358-20020716 0461 02196B 1 129254753

Solo válido para procesos de contratación SECOP II

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141027432923

(415)7707212489984(8020) 000014102743292 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 4 0 3 4	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DEGAR SOLUTIONS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
TV 54 10 161 TRONCAL

42. Correo electrónico degarsolutions@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 2 4 4 5 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 2 0 1 1 0	3 3 1 9	2 0 2 2 0 1 1 0	3 9 0 0	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-04-24 / 03:14:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DE LA HOZ RIOS MILTON CESAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA NO CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141027432923

(415)7707212489984(8020) 000014102743292 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 4 0 3 4	7	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 8
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 0 2	2 0 2 2 0 7 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 1	2 0 2 2 0 7 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 6 8 6 8 2 1 2	0 9 4 6 8 6 8 2 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 7		-
2	1 0 1	2 0 2 4 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141027432923

(415)7707212489984(8020) 000014102743292 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 4 0 3 4	7	Impuestos de Cartagena 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 2 0 4 3 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA HOZ	RIOS	MILTON	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VÁLIDA PARA TRÁMITES

Fecha generación documento PDF: 14-04-2026 07:54:13PM

Certificación Bancaria

Bancolombia

CARTAGENA 20 de ABRIL de 2026

Señor(es)

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **DEGAR SOLUTIONS SAS** identificado con NIT 901594034 tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORRO	786-000019-74	2022/09/06	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO "B
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias DT y C, 20 de abril de 2026

Señores
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Cartagena de Indias

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 143 -MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

El suscrito MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS, obrando en nombre y representación de DEGAR SOLUTIONS SAS, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo A, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de SETENTA Y UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 71.730.099,99) M/CTE, INCLUIDO IVA.

OBJETO: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE POR VALOR DE OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00) Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU 220 O 110 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE. MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 297.500,00	$ 443.370.93

DEGAR
SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 322.000,01	$ 451.279,65
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 352.000,00	$ 451.930,71
1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO EN CASO DE REQUERIRLO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 395.000,00	$ 486.244,89
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO ENCASO DE REQUERIRLO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 485.000,01	$ 553.885,50
1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 655.000,00	$ 757.613,50

DEGAR
SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 750.000,00	$ 897.021,18
1.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 655.000,00	$ 800.812,45
1.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1	$ 750.000,00	$ 931.903,57
1.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1	$ 635.000,01	$ 755.624,28
1.11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1	$ 750.000,00	$ 851.088,00
1.12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 5 TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO	1	$ 760.000,00	$ 868.819,00

DEGAR SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
	COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.			
1.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 773.500,00	$ 1.400.630,00
1.14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1	$ 809.200,00	$ 1.837.593,48
1.15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 5 TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 760.000,00	$ 1.020.605,66
1.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 980.000,00	$ 1.815.601,58
1.17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 1.050.000,00	$ 1.989.756,30

DEGAR
SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1.18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE. LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 1.250.000,00	$ 2.190.384,93
1.19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1	$ 849.999,99	$ 1.213.426,08
1.20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 60.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1	$ 950.000,00	$ 1.513.894,03
1.21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ). MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCION EN TODAS SUS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS, LUBRICACION DE EMPAQUETADURA, DESMONTE Y LIMPIEZA DE SOPORTES DE ACUMULADORES , DRENAJE Y LLENADO DE ACUMULADORES, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN , MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) , ASPA DEL VENTILADOR, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR NEGRO Y CALIBRACION Y AJUSTE DE TEMPERATURA. CARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO.	1	$ 773.500,00	$ 1.885.568,17
1.22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO NEVERAS REACTIVOS, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO (REFRIGERADOR O CONGELADOR VERTICAL) DE CAPACIDAD DE 105 HASTA 490 LITROS. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCION EN TODAS SUS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS, LUBRICACION DE EMPAQUETADURA, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN , MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) , ASPA DEL VENTILADOR Y CALIBRACION Y AJUSTE DE TEMPERATURA, CARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO.	1	$ 773.500,00	$ 1.157.611,65
1.23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO NEVERAS REACTIVOS, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO (CONGELADOR HORIZONTAL) DE CAPACIDAD DE 136 LITROS. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCION EN TODAS SUS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS, LUBRICACION DE EMPAQUETADURA, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN , MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) , ASPA DEL VENTILADOR Y CALIBRACION Y AJUSTE DE TEMPERATURA, CARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO.	1	$ 773.500,00	$ 1.066.478,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				

DEGAR
SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP R410A, RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 450.000,00	$ 1.515.227,00
2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU A 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA UNIVERSAL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 109.999,99	$ 674.114,62
2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 150.000,00	$ 374.850,00
2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 535.500,00	$ 791.300,42
2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1.5 HP R410A , RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 590.000,00	$ 2.165.078,14
2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 150.000,00	$ 401.420,09
2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP R410A, RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 790.000,00	$ 3.084.561,73
2.8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 150.000,00	$ 446.689,74
2.9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT Y CENTRALES DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP R 410A , RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 1.500.000,00	$ 5.760.249,61
2.10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 241.999,99	$ 695.989,34
2.11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 790.000,00	$ 937.936,75

DEGAR
SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
2.12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP R410 A , RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.650.000,00	$ 10.190.220,41
2.13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 773.500,00	$ 3.718.222,85
2.14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 773.500,00	$ 3.831.203,48
2.15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 7.5 TONELADAS 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 833.000,00	$ 4.101.593,97
2.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 10 TONELADAS 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 892.500,00	$ 4.245.296,41
2.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 113.050,00	$ 509.340,16
2.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO Y BLOWER DE UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 535.500,00	$ 2.999.160,26
2.19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 535.500,00	$ 2.899.774,28
2.20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 250.000,00	$ 661.391,74
2.21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 690.000,00	$ 920.150,07
2.22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO . INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 690.000,00	$ 1.034.987,95
2.23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 690.000,00	$ 1.114.048,95
2.24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO . INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 690.000,00	$ 1.171.628,81

DEGAR
SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
2.25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 690.000,00	$ 952.536,35
2.26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 690.000,00	$ 947.002,00
2.27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 690.000,00	$ 1.047.795,00
2.28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 690.000,00	$ 1.048.692,24
2.29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.950.000,00	$ 15.794.567,34
2.30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 3.450.000,00	$ 18.210.555,42
2.31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 3.650.000,00	$ 20.624.761,02
2.32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 790.000,00	$ 4.059.535,90
2.33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 950.000,00	$ 4.411.361,90
2.34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10.0 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 1.010.000,01	$ 4.744.147,15
2.35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 1.120.000,00	$ 4.697.168,00

DEGAR
SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
2.36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 849.999,99	$ 3.220.164,63
2.37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 890.000,00	$ 3.374.441,28
2.38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 890.000,00	$ 3.680.407,82
2.39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 920.000,00	$ 3.879.434,15
2.40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 324.000,00	$ 663.447,72
2.41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 338.000,00	$ 692.721,57
2.42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 357.000,00	$ 732.326,00
2.43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 363.000,00	$ 750.755,36
2.44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE 3 TR DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	1	$ 350.000,00	$ 574.649,41
2.45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE 5 TR DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 355.000,00	$ 663.417,76
2.46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA DE 3 TR R 404, RECARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.650.000,00	$ 10.419.809,90
2.47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA DE 5 TR R 404, RECARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.750.000,00	$ 12.038.322,21

DEGAR
SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
2.48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 650.000,00	$ 3.955.645,10
2.49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 5 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 790.000,00	$ 4.707.566,78
2.50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR A 7.5 TR INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESOSTATO DUAL ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 849.999,99	$ 3.878.847,59
2.51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO PARA UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 690.000,00	$ 3.690.681,82
2.52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 5 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA PARA UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 890.000,00	$ 3.843.625,24
2.53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPARADOR DE ACEITE PARA UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 385.500,00	$ 1.074.075,42
2.54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE ACUMULADORES DE AGUA DE LA CABINA DE LA NEVERA EN CASO DE SER NESESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 178.500,00	$ 2.693.376,36
2.55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 172.550,00	$ 955.387,08
2.56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE 1/4 HP ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 892.500,00	$ 6.603.181,65
2.57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CORRECION DE FUGAS Y AJUSTES DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 148.750,00	$ 1.180.599,00
2.58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE EMPAQUETADURA, FILTROS, RODACHINES DE DESPLAZAMIENTO Y CHAPAS DE CIERRE DEL EQUIPO DE SER NESESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 416.500,00	$ 1.495.830,00
2.59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE TEMPERATURA ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 297.500,00	$ 2.356.084,36

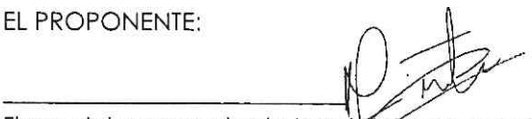
DEGAR
SOLUTIONS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y RENOR				
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
2.60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE COMPRESOR ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 1.130.500,00	$ 8.315.125,00
2.61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO NEVERAS VACUNACION (REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ), MARCA B MEDICAL SYSTEMS SARL, MODELO : TCW3000 AC DE CAPACIDAD DE 150 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR ELECTRICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 535.500,00	$ 2.076.788,00
2.62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 172.550,00	$ 985.189,16
2.63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE 1/4 HP ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 1.130.500,00	$ 4.206.412,00
2.64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CORRECION DE FUGAS Y AJUSTES DE REFRIGERANTE ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 178.500,00	$ 1.130.326,47
2.65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS: CAMBIO DE EMPAQUETADURA, FILTROS, RODACHINES DE DESPLAZAMIENTO Y CHAPAS DE CIERRE DEL EQUIPO DE SER NESESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 416.500,00	$ 1.632.303,05
2.66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE TEMPERATURA ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 297.500,00	$ 2.921.280,89
2.67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS. INCLUYE: CAMBIO DE COMPRESOR ACUERDO FICHA TECNICA DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 1.130.500,00	$ 4.894.985,67
2.68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (REFRIGERADORES O CONGELADORES HORIZONTALEZ O VERTICAL), REFRIGERADORES Y CONGELADORES HORIZONTALEZ Y VERTICALES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOPSIA, SANGRE , REACTIVOS Y MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DE CAPACIDAD DE 105 LITROS A 490 LITROS INCLUYE: CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR ELECTRICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 535.500,00	$ 1.811.409,49

DEGAR
SOLUTIONS

Atentamente,

EL PROPONENTE:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: DEGAR SOLUTIONS SAS
Identificación (NIT X C.C C.E ☐): Nit: 901594034-7
Nombre Representante Legal: MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS
Identificación (C.C X C.E. ☐) 73204358
Dirección: Calle 15 80 Mzn K - Lote 02ª
Teléfono: 3135323543
Email: degarsolutions@gmail.com